



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de adquirir bibliografía, básica para el eficiente funcionamiento de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se solicitó a la Editorial CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L. la confección del presupuesto pertinente.

Que según surge del mismo el monto a abonar para la adquisición de la obra asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00.-).

Que dado el monto mencionado se posibilita la compra mediante compra directa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial Nº 3.

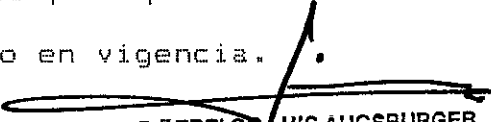
Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar y aprobar la compra directa, a la Editorial CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L. , de la suscripción revista REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - comprende 12 revistas Números 169 al 180, (año 15) y un volumen de la Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-040-2-05-051-05110-281 del ejercicio económico en vigencia.


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

ARTICULO 39.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **45** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy **30 ABR 1993** /.

DR. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur